

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5319 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia la vacante que se producirá próximamente en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento del mandato conferido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ha acordado anunciar para su provisión entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicio en la categoría y, al menos, quince años en la Carrera Judicial, la vacante que ha de producirse en el expresado cargo.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentará en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

5320 *ORDEN de 19 de febrero de 1998 por la que se nombra la Comisión que ha de valorar los méritos para la provisión de plazas de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado.*

De conformidad con el artículo 6, apartado 3, del Real Decreto 178/1997, de 1 de diciembre, sobre el régimen jurídico de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del

Notariado, ha dispuesto nombrar como miembros de la Comisión de valoración de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles a los siguientes señores:

Presidente: Don Luis María Cabello de los Cobos y Mancha, Director general de los Registros y del Notariado.

Vocal-Secretario: Doña María Cristina Santaolalla López, Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

Vocal: Don José Ignacio de Solís Zúñiga, Subdirector general de Nacionalidad y Estado Civil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de febrero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5321 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, turno libre y restringido, y se publica la relación definitiva de opositores excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

Por Resolución de 2 de febrero de 1998, de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 12), se hizo pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Expirado el plazo de reclamaciones se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Subsecretaría, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Turno de promoción

Ninguno.